



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 189 Fec. 21 OCT. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 149 - 2021-GRC/GA

Callao,

21 OCT. 2021

VISTOS:

La Resolución Gerencial N°089-2021-GRC/GA del 30 de julio de 2021, emitida por la Gerencia de Administración; el Informe N°564-2021-GRC-GGR/OTDyA del 02 de agosto de 2021, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central; el Memorándum N°5114-2021-GRC/GA-OL del 18 de agosto de 2021, de la Oficina de Logística; la Hoja de Observaciones N°014-2021-GRC/GA/CONTAB del 19 de agosto de 2021, de la Oficina de Contabilidad; el Informe N°3680-2021-GRC/GA-OL del 19 de agosto de 2021 de la Oficina de Logística; el Memorándum N°1962-2021-GRC/GRPPAT del 24 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N°5259-2021-GRC/GA-OL del 27 de agosto de 2021, de la Oficina de Logística; la Hoja de Observaciones N°016-2021-GRC/GA/CONTAB del 31 de agosto de 2021, de la Oficina de Contabilidad; el Informe N°3830-2021-GRC/GA-OL del 01 de septiembre de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N°2156-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 03 de septiembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N°2062-2021-GRC/GRPPAT del 06 de septiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°3970-2021-GRC/GA-OL del 08 de septiembre de 2021, de la Oficina de Logística; el Memorándum N°1870-2021-GRC/GRECYD del 10 de septiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N°2342-2021-GRC/GRPPAT/OPT del 17 de septiembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N°2260-2021-GRC/GRPPAT del 23 de septiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N°2067-2021-GRC/GRECYD del 27 de septiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N°2701-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 05 de octubre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N°2650-2021-GRC/GRPPAT del 13 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N°2232-2021-GRC/GRECYD, del 15 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°089-2021-GRC/GA del 30 de julio de 2021, la Gerencia de Administración, reconoció el Crédito Devengado a favor de la empresa **CREATIVOS GENERALES S.A.C.** por la suma de S/ 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Soles), correspondiente a la Orden de Servicio N°2019-003786, con motivo del Servicio de Impresión de gigantografías, para la realización de la actividad "Programa de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en instituciones educativas públicas - Taller de Robótica Recreativa" a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

Que, mediante Memorándum N°5114-2021-GRC/GA-OL del 18 de agosto de 2021, la Oficina de Logística, en atención al Informe N°564-2021-GRC-GGR/OTDyA del 02 de agosto de 2021, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central; comunica a la Oficina de Contabilidad que se ha realizado el registro SIAF N°6536-2021, adjuntando la Nota de Crédito Electrónica y la nueva Factura Electrónica conforme indica;

Que, mediante Informe N°3680-2021-GRC/GA-OL del 19 de agosto de 2021, la Oficina de Logística en atención a la Hoja de Observaciones N°014-2021-GRC/GA/CONTAB del 19 de agosto de 2021, a través del cual la Oficina de Contabilidad, advierte observaciones en el SIGA: Cobertura Presupuestal, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la subsanación correspondiente;

Que, mediante Memorándum N°5259-2021-GRC/GA-OL del 27 de agosto de 2021, de la Oficina de Logística; en atención al Memorándum N°1962-2021-GRC/GRPPAT del 24 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente





subsanao correspondiente a la Orden de Servicio N°2019-003786, a favor de la empresa **CREATIVOS GENERALES S.A.C.**;

Que, mediante Informe N°3830-2021-GRC/GA-OL del 01 de septiembre de 2021, la Oficina de Logística en atención a la Hoja de Observaciones N°016-2021-GRC/GA/CONTAB del 31 de agosto de 2021, a través del cual la Oficina de Contabilidad, advierte observaciones en la Especifica de gasto asignada (2319913) corresponde a compra de bienes y el expediente en trámite reconoce el servicio de impresión de gigantografía (O/S 2019-3756), remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la subsanación correspondiente;

Que, mediante Memorándum N°2062-2021-GRC/GRPPAT del 06 de septiembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N°2156-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 03 de septiembre de 2021 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, solicita a la Gerencia de Administración, que la Oficina de Logística realice las acciones correspondientes sobre las modificaciones presupuestales y continuar con el trámite pertinente;

Que, mediante Memorándum N°1870-2021-GRC/GRECYD del 10 de septiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en atención al Informe N°3970-2021-GRC/GA-OL del 08 de septiembre de 2021, de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal en el clasificador correcto, toda vez que el presente expediente, contaba ya con Certificación de Crédito Presupuestario aprobado y Resolución Gerencial emitida;

Que, mediante Memorándum N°2260-2021-GRC/GRPPAT del 23 de septiembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N°2342-2021-GRC/GRPPAT/OPT del 17 de septiembre de 2021, a través de la cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, comunica la habilitación presupuestal para atender el crédito devengado a favor de empresa **CREATIVOS GENERALES S.A.C.**;

Que, mediante Memorándum N°2650-2021-GRC/GRPPAT del 13 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Memorándum N°2067-2021-GRC/GRECYD del 27 de septiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a ésta el Informe N°2701-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 05 de octubre de 2021, a través de la cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N°7283 por la suma de S/ 260.00 Soles; solicitando a su vez a la Gerencia de Administración la continuar con el trámite de Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la empresa **CREATIVOS GENERALES S.A.C.**;

Que, de la documentación que precede se aprecia que lo advertido por la Oficina de Contabilidad sobre la especifica de gasto, ha sido subsanado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en su condición de área usuaria, lo cual es aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en virtud ello, corresponde, modificar el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N°089-2021-GRC/GA del 30 de julio de 2021; por lo que en dicho extremo se procede a expedir el acto administrativo pertinente;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001 del 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 15 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 del 14 de agosto de 2018; y contando con el visado de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Oficina de Logística y de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N°089-2021-GRC/GA del 30 de julio de 2021, cuyo contenido quedará redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 21 OCT 2021



ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que mediante Informe N°2701-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 05 de octubre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N°0000007283, asignándole la Estructura Funcional Programática siguiente:

N° de CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
7283	1-00	0189	2.3.2.7.11.99	260.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución Gerencial N°089-2021-GRC/GA del 30 de julio de 2021, en todo lo que no se oponga a la presente modificación.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en la Hoja de Observaciones N°014-2021-GRC/GA/CONTAB y la Hoja de Observaciones N°016-2021-GRC/GA/CONTAB de la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N°1870-2021-GRC/GRECYD y el Memorandum N°2067-2021-GRC/GRECYD de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, el Informe N°1477-2021-GRC/GRPPAT-OPT e Informe N°2701-2021-GRC/GRPPAT-OPT a través de éste último, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, dichos documentos se encuentran detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución conjuntamente con el Expediente Original a la Gerencia de Administración y copia certificada de la Resolución a la empresa **CREATIVOS GENERALES S.A.C.**, y a las unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EDD. NODOLFO BAUT. CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 21 OCT. 2021